



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2000/NGO/11
10 de febrero de 2000

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
56° período de sesiones
Tema 15 del programa provisional

CUESTIONES INDÍGENAS

Exposición presentada por escrito por la Federación Internacional de
Asociaciones de Derechos Humanos, organización no gubernamental
reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición escrita, que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[22 de diciembre de 1999]

La Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos publicó en 1998 el informe de una misión de observación enviada a Chile, titulado "Los Mapuche-Pehuenche y el proyecto hidroeléctrico de Ralco en Alto Bio Bio : un pueblo indígena amenazado" 1/. Desde entonces, representantes de la Federación han visitado a varias comunidades autóctonas de Chile y seguido muy de cerca la evolución de la situación.

A pesar de la voluntad del Gobierno chileno de prestar especial atención a los autóctonos que forman el 10% de la población de Chile promulgando una Ley cuyo objeto es fomentar su desarrollo garantizándoles el acceso a tierras y aguas, su situación en el plano de los derechos económicos, sociales y culturales y el reconocimiento de sus derechos colectivos tarda en mejorar.

En el norte de Chile, los aymaras y los atacamenos sufren graves problemas de acceso al agua a causa de las actividades mineras de las grandes empresas en la cordillera. Los derechos humanos de los atacamenos, según testimonios que hemos recibido, son violados por prácticas condenables de apropiación indebida de parte de su patrimonio genético mediante tomas de sangre o de muestras de los huesos de las antiguas momias expuestas en algunos museos de sus regiones, posiblemente con miras a una explotación comercial.

En la isla de Pascua, los rapa nui deben batirse para controlar su vida y su territorio ante los proyectos de expansión de las grandes empresas turísticas.

En el sur, los mapuches experimentan actualmente una grave crisis por el impacto de los gigantescos proyectos privados y públicos y las consecuencias acumuladas de la usurpación de sus tierras durante generaciones, en particular desde las medidas legislativas que privatizaron la propiedad colectiva de las mismas, decretadas por el dictador Augusto Pinochet, recientemente detenido en Londres, presunto culpable de crimen contra la humanidad y que pudiere ser llevado ante la justicia española. Una investigación a fondo por el Gobierno chileno de las consecuencias de las medidas adoptadas por el dictador Pinochet en el caso de la usurpación de las tierras mapuches podría conducir a reparar los daños padecidos por este pueblo durante la dictadura. (Recordemos que durante ésta se asesinó e hizo desaparecer a varios dirigentes mapuches y que sus organizaciones fueron objeto de una feroz represión.)

A pesar de la Ley Indígena promulgada en 1993, que reconoce a los pueblos autóctonos el derecho a la participación y a las tierras, se han violado gravemente los derechos del pueblo mapuche por las políticas de inversión en la producción forestal a gran escala. La amplitud de la expansión en esos ámbitos es tal, en el caso de los territorios mapuches, que las organizaciones de los mapuches la consideran una segunda ocupación de la Araucanía, refiriéndose a la ocupación militar de este territorio a finales del siglo pasado.

1/ Claude Katz (Francia) y Thomas R. Burger (Canadá), abogados, informe de la misión efectuada en Chile. Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos. Publicación extraordinaria 258/3. París. 1998, en español y francés.

El derecho de los pueblos indígenas a participar en la adopción de decisiones relativas a los proyectos que se refieren a su territorio y afectan gravemente a las comunidades, según dispone la legislación chilena y, de manera más explícita, el derecho internacional (Convenio de la OIT), ha sido transgredido ininterrumpidamente por el Estado chileno durante los últimos años.

El caso del proyecto Ralco es un ejemplo elocuente. A pesar de la voluntad manifestada inicialmente por los pehuenche-mapuches; a pesar de las recomendaciones de la Federación Internacional de Asociaciones de los Derechos Humanos y otras organizaciones nacionales e internacionales; a pesar de las opiniones de los expertos y de dos directores de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (organismo del Estado chileno encargado de la protección y el desarrollo de los pueblos indígenas) y de la mayoría de su Consejo de entonces, el Gobierno sigue siendo cómplice de los promotores privados del proyecto (ENDESA-Chile, empresa dependiente de los capitales españoles de CONAMA), para tratar de acabar con la resistencia de las familias que se niegan, como les da derecho a hacerlo la Ley Indígena de Chile a separarse de sus tierras.

El desarrollo en los territorios indígenas de una economía basada en la explotación de los recursos naturales a gran escala ha hecho que sea ineficaz la protección de las tierras dispuesta en la Ley Indígena. Las dimensiones de las explotaciones forestales en los territorios indígenas han convertido a las comunidades en verdaderos islotes, encerradas en sí mismas, incapaces de ampliar su espacio agrícola para poder subvenir a sus necesidades esenciales.

Las grandes empresas forestales han podido adquirir, en los últimos decenios, en pleno territorio mapuche, más de un millón de hectáreas, en detrimento de las tierras comunales. Con sus plantaciones de bosques exóticos de pinos y eucaliptos, esas grandes explotaciones rodean en la actualidad a las comunidades mapuches y amenazan su propia existencia.

Los observadores de la Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos han consultado, visitando las comunidades, la gran pobreza que existe en ellas; la precariedad de la agricultura -la erosión de las tierras, la incapacidad, por falta de dinero, de bonificar los terrenos agrícolas, la inexistencia de maquinaria; a menudo condiciones sanitarias correspondientes al siglo pasado; la inexistencia de vías de comunicación para transportar los escasos excedentes de los productos de la tierra y para circular-; la existencia de gran número de municipios sin electricidad ni medios de comunicación; la existencia de escuelas carentes de medios en las que los programas escolares apenas empiezan a integrar y transmitir la cultura y la lengua de los mapuches (educación intercultural bilingüe). Además, los representantes de la Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos han constatado la fuerza y la determinación del pueblo mapuche de conservar (y a veces recobrar) su cultura y su idioma y conseguir que el Estado chileno reconozca sus derechos colectivos. El fenómeno de afirmación cultural en los planos religioso, lingüístico y político es cada vez más importante y atestigua la vitalidad del pueblo mapuche.

La Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos considera que, habida cuenta de la situación que viven los mapuches en el plano de los derechos económicos, sociales y culturales y en el de los derechos colectivos (autonomía, territorio, reconocimiento como pueblo dentro de Chile), no carece

de fundamento el que cada vez sean más frecuentes las acciones de desobediencia civil, que las organizaciones mapuches organicen marchas nacionales, ocupaciones de tierras y alcen su voz no sólo en Chile sino en los foros internacionales.

Observemos que el Gobierno no da otra respuesta que aumentar la violencia de la represión y detenciones a menudo injustificadas. En 1999, se ha observado en todas las manifestaciones un endurecimiento inquietante de las relaciones entre el Gobierno chileno y las organizaciones mapuches y, así, por ejemplo, la intendencia de la Octava región de Chile pidió y obtuvo de los tribunales que se aplicase la ley de seguridad interna del Estado a las personas detenidas en conflictos entre empresas forestales y comunidades mapuches. La Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos considera que Chile se equivoca apelando tales medidas de emergencia. Recordemos que estas medidas legislativas obligan a los jueces a imponer severas penas mínimas a los inculcados y señalemos que, a raíz de un conflicto en la región de Traigen, un delegado mapuche que había acudido a participar en la labor de las Naciones Unidas en Ginebra y a visitar la Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos en París, fue detenido al bajar del avión a su regreso a Santiago.

La Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos observa que Chile, a diferencia de otros países americanos, no reconoce en su Constitución a los pueblos autóctonos, ni su territorio, ni aún menos su derecho a la autonomía, ni siquiera interna. La Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos había recomendado al Gobierno chileno, en su informe sobre Ralco, que ratificase el Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que en la actualidad sigue siendo el único documento internacional jurídico válido respecto de los pueblos indígenas. No comprendemos la reticencia del Gobierno chileno a asumir resueltamente una tendencia cada vez más aceptada en el plano internacional. En varios países, por ejemplo Dinamarca, Noruega y Canadá, cada día se reconoce más, mediante medidas legislativas, firmas de tratados, etc., los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Tanto las Naciones Unidas como la Organización de los Estados Americanos han profundizado recientemente su reflexión al respecto, como se ve en sus respectivos proyectos de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas (aunque no siempre respondan a las legítimas aspiraciones de éstos). En esas declaraciones se reconoce, como forma del derecho a la libre autodeterminación de los pueblos, la autonomía y el autogobierno en cuestiones internas y locales. Ambos textos reconocen asimismo el derecho a sus tierras actuales y ancestrales, que comprende el derecho a controlar el empleo de su territorio, el derecho a participar en los beneficios que produzcan en él los recursos naturales, incluidos la fauna, la flora y los recursos del suelo y del subsuelo.

La Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos insta al Gobierno chileno a tener en cuenta en sus políticas y acciones el carácter legítimo de las actuales reivindicaciones de los indígenas de Chile, que tratan de remediar su situación de pobreza extrema (véase el informe de 1998 del PNUD) y exclusión (la discriminación y el racismo aún muy presentes en todos los ámbitos), o que expresan la necesidad de que se reconozcan sus derechos colectivos en tanto que pueblo, la exigencia de una autonomía territorial en el seno de la sociedad chilena. Estas aspiraciones son legítimas habida cuenta de la evolución del derecho internacional relativo a los pueblos indígenas.
